

Resolución	Expediente	Acta Nº
Nº 11474/2024	2024-88-01-19464	02422/2024

VISTO: la necesidad de fijar la jornada laboral para los días 24 y 31 de diciembre de 2024;

CONSIDERANDO: que resulta pertinente adecuar los servicios que presta la Intendencia teniendo en cuenta los antecedentes y resguardando la prestación de determinados servicios, como se ha hecho en años anteriores;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL INTENDENTE DE MALDONADO

RESUELVE:

1º) Dispónese que los días 24 y 31 de diciembre del año en curso, el personal de esta Intendencia cumplirá media jornada de labor, siendo el horario de atención al público en todas las dependencias departamentales y municipales entre las 09.00 y las 12.00 horas.

2º) Manténganse guardias en las fechas referidas precedentemente, así como en los días 25 de diciembre de 2024 y el 1º de enero de 2025 para el desempeño de las tareas cuya interrupción pueda afectar a la población, garantizando la continuidad de los servicios, tales como Necrópolis, Vigilancia, Cuerpo Inspectivo, Higiene y en especial aquellos vinculados a la atención de las necesidades de los vecinos de Maldonado, otorgando flexibilidad en los horarios a fin de cubrir los diferentes turnos.

3º) Comuníquese a la Dirección de Prensa para su amplia difusión y oportunamente siga a la Sub Dirección General de Recursos Humanos a sus efectos.

Resolución incluída en el Acta firmada por Luis Eduardo Pereira el 13/12/2024 15:38:14.

Resolución incluída en el Acta firmada por Enrique Antia el 13/12/2024 16:02:55.